

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
SECRETARÍA – ESTADO No. 63 DE 2015

ITEM	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	ACTOR	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADERNO	FOLIO	ACTUACIÓN
1	70001-33-31-007-2014-00034-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARÍA EUGENIA JARAVA RICARDO	NACIÓN- MIN. EDUCACIÓN -FOMAG- DEPARTAMENTO DE SUCRE- SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SUCRE-FIDUPREVISORA S.A.	02-06-2015	1	182	AUTO DENIEGA RECURSO DE REPOSICIÓN Y CONCEDE RECURSO DE QUEJA- POR LO QUE SE ORDENA REMITIR EL EXPEDIENTE A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SE SEA SOMETIDO A REPARTO ANTE LOS H. MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE.
2	70001-33-33-007-2015-00056-00	EJECUTIVO	FERNANDO GUELL DORIA	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE SUCRE-COMFASUCRE	02-06-2015	1	41	NO SE AVOCA CONOCIMIENTO DE LA DEMANDA- PROPONE EL CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA ANTE EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO, QUE DEBERÁ SER RESUELTO POR EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART 201 DE LA LEY 1437 DE 2011 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY TRES (03) DE JUNIO DE 2015, SIENDO LAS OCHO (8:00) A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA.

MARGARITA ROSA TORREGROSA CONTRERAS
SECRETARIA